

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DE PROCESOS DE DATOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR UN IMPORTE TOTAL 18.781.559,50 EUROS, IVA INCLUIDO.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS:**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Memoria justificativa
2	Acuerdo de inicio del expediente de contratación
3	Informe favorable de la Asesoría Jurídica del SAS sobre el modelo de PCAP.
4	Informe favorable de la Dirección General de Política Digital.
5	Informe favorable de la Asesoría Jurídica del SAS sobre el Cuadro Resumen del PCAP.
4	Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
5	Documento contable A

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

**LA VICECONSEJERA**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eXfp83eIW9WRxmzj15QqrA==	<b>Fecha</b>	30/07/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Baena Parejo		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/eXfp83eIW9WRxmzj15QqrA=">https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/eXfp83eIW9WRxmzj15QqrA=</a>	<b>Página</b>	1/1





**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DE PROCESOS DE DATOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

**1- ANTECEDENTES**

El Servicio Andaluz de Salud (en adelante, SAS) está llevado a cabo diferentes iniciativas para extender e implantar el uso de las tecnologías de la información dentro del ámbito sanitario. La estrategia andaluza, en cuanto a tecnologías de la información sanitarias, gira en torno a la plataforma de aplicaciones DIRAYA y al concepto de “Historia Clínica Electrónica”, que integra toda la información clínica de un paciente.

Para dar soporte a esta estrategia, ha sido necesario desplegar infraestructuras hardware y software destinadas a soportar los sistemas de información y aplicaciones centrales, cuyo ámbito se circunscribe a toda la organización y que son usados por los distintos profesionales del SAS, las farmacias y los ciudadanos, tales como Dispensación, Citación, Siglo o ClicSalud. La gestión de estas plataformas informáticas requiere de una serie de servicios de soporte especializados que tienen como objeto su correcto funcionamiento y evolución tecnológica.

Durante los últimos años, estas tareas de soporte han recaído en un expediente de contratación, que se detalla a continuación:

- 2102/14 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”, en lo que al ámbito tecnológico 1: plataformas tecnológicas corporativas se refiere.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO**

**2.1.- Objeto del contrato:** el objeto de la presente contratación lo constituyen los servicios de soporte para la gestión de la infraestructura informática destinada a soportar los sistemas de información y aplicaciones centrales del Servicio Andaluz de Salud, cuyo ámbito se circunscribe a toda la organización, y que son usados por los distintos profesionales de la organización, las farmacias y los ciudadanos.

Los servicios a contratar se orientarán y dividirán según el ciclo de vida definido por ITIL, quedando organizados en las siguientes líneas de servicios.

- Línea de servicios de diseño y mejora continua: incluirá todas aquellas tareas necesarias para la correcta coordinación y definición, dentro del ámbito que le es conferido en este contrato, de procesos y requisitos que deberán cumplir los distintos servicios y productos de TIC del SAS, así como de la medición del grado de cumplimiento de los mismos y su evolución.
- Línea de servicios de transición: incluirá aquellas tareas necesarias para implantar y gestionar toda la infraestructura TIC y disponer de la información necesaria para poder tomar las decisiones que aporten más valor, con una clara orientación a la prestación de servicios a los ciudadanos y profesionales sanitarios.
- Línea de servicios de operación: incluirá todas aquellas tareas necesarias para garantizar, con los niveles de calidad establecidos, la prestación diaria y el buen funcionamiento de los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones del SAS, desarrollando para ello las funciones de

<b>Código:</b>	6hWMS675PFIRMAN0INF/4cWuxY8VH8	<b>Fecha</b>	06/06/2018	
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANGEL ALCANTARA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/11	

gestión técnica y gestión de operaciones -con el control de operación y la gestión de instalaciones-

**2.2.- CPV:** 72514000-1.

**2.3.- División en lotes:** la no división en lotes se justifica, de acuerdo con el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público, en base a las siguientes razones:

1. Por un lado, la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. A pesar de que los pliegos de contratación establecen multitud de plataformas informáticas diferenciadas desde un punto de vista tecnológico, tienen grandes dependencias entre sí, por lo que el funcionamiento de las mismas está íntimamente relacionado y deben diseñarse, construirse y operarse de forma conjunta. Así, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato a través de distintos lotes dificultaría la correcta prestación de los servicios. Por ejemplo, un mal funcionamiento de las cabinas de almacenamiento de datos o los sistemas de virtualización impacta directamente en el correcto funcionamiento del total de sistemas de información puestos a disposición de los ciudadanos, farmacias y profesionales del Servicio Andaluz de Salud, luego su operación debe realizarse de forma conjunta.
2. Por otro lado, y muy ligado con lo anterior, existe la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones y actividades a llevar a cabo, aunque se realicen en líneas de servicio distintas, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Por ejemplo, la implantación de un proyecto de comunicaciones en la línea de servicios de transición impactará en todos los sistemas de información que usen las redes de comunicación y que son operados en la línea de servicios de operación, y debe ser definido y llevado a cabo teniendo en cuenta el total de la infraestructura y servicios contemplados.


Además, la no división en lotes de los servicios contratados favorece:

1. La homogeneización de procedimientos y la simplificación en la gestión de los servicios, marcando líneas corporativas globales de actuación bajo un único ámbito de responsabilidad, unificando la interlocución con la empresa adjudicataria y estandarizando modelos de gestión y organización e indicadores de calidad.
2. La optimización de recursos económicos y la reducción de costes, aplicando sinergias que permitan aumentar la productividad y eficiencia de los servicios contratados.

**2.4.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:** este contrato es necesario para disponer de los servicios de soporte para la gestión de la infraestructura informática destinada a soportar los sistemas de información y aplicaciones centrales del Servicio Andaluz de Salud, cuyo fin es garantizar, con los niveles de calidad establecidos, la prestación diaria y la evolución tecnológica de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones empleados por los distintos profesionales de la organización, las farmacias y los ciudadanos.

Las razones expuestas justifican la necesidad del contrato, que contribuye a los fines del SAS, y la idoneidad de su objeto.

**2.5.- Centros vinculados al contrato:** centros de proceso de datos centrales del Servicio Andaluz de Salud.

<b>Código:</b>	6hWMS675PFIRMAN0INF/4cWuxY8VH8	<b>Fecha</b>	06/06/2018	
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANGEL ALCANTARA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/11	



- CPD regional de Sevilla, sito en Avenida Américo Vespucio, Sevilla.
- CPD regional de Málaga, sito en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria, Málaga.

### **3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN**

**3.1.- Procedimiento de licitación:** abierto, según el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, porque los servicios contemplados en este expediente de contratación pueden ser prestados por distintos operadores/proveedores del mercado. Así, todo empresario que cumpla los requisitos establecidos podrá presentar oferta, lo que a su vez favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio obtenida como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores.

**3.2.- Tipo de tramitación:** ordinaria.

### **4.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**4.1.- Fecha de inicio del contrato:** una vez concluida la primera fase del plan de recepción y transferencia del servicio, cuya duración estimada se prevé de un mes desde la fecha de formalización del contrato. Durante este periodo, el SAS no abonará cantidad alguna al adjudicatario.

**4.2.- Duración del contrato:** dos años desde la fecha de inicio del contrato.

**4.3.- Plazos parciales:** no.

**4.4.- Prórroga:** sí, por un periodo no superior al contrato inicial, previo acuerdo de las partes y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se exige un preaviso de diez meses para el contratista para manifestar su no disposición a la prórroga, a fin de que el órgano de contratación pueda preparar y resolver una nueva contratación.

### **5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR ESTIMADO**

**5.1.- Sistema de determinación del precio:** la unidad de referencia para medir los servicios y, por tanto, los costes asociados a los mismos, varía en función de la naturaleza de la actividad a desarrollar.

- Actividad de diseño, mejora continua y transición: la unidad de referencia es la “hora básica de servicio” (HBS), definida en el pliego de prescripciones técnicas.

El importe total de adjudicación corresponderá con el importe de licitación; el número total de HBS se verá incrementado en función del precio ofertado para la misma. El volumen máximo de trabajos a ejecutar será aquel que, con la tarifa propuesta por el adjudicatario para la HBS, consuma el total del importe de licitación.

- Actividad de operación: la unidad de referencia es el “unidad básica del servicio de operación” (UBSO), definida en el pliego de prescripciones técnicas.

El importe total de adjudicación corresponderá, en función del precio unitario ofertado para la UBSO,

<b>Código:</b>	6hWMS675PFIRMAN0INF/4cWuxY8VH8	<b>Fecha</b>	06/06/2018	
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANGEL ALCANTARA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/11	

con el importe proporcional a la capacidad máxima de trabajo que puede asumir el adjudicatario durante la vida del contrato, en base a las estimaciones realizadas.

**5.2.- Presupuesto base de la licitación (IVA incluido): 18.781.559,50 €**

IVA (21 %): 3.259.609,50 €

- Servicios de diseño, mejora continua y transición: 6.123.568,00 €, IVA incluido. (IVA (21 %): 1.062.768,00 €)
- Servicios de operación: 12.657.991,50 €, IVA incluido. (IVA (21 %): 2.196.841,50 €)

**Servicios de diseño, mejora continua y transición**

NÚMERO ESTIMADO DE HBS ANUALES	IMPORTE MÁXIMO HBS (IVA incluido)	IMPORTE 21% IVA	IMPORTE ANUAL (IVA incluido)	IMPORTE CONTRATO (IVA incluido)
126.520	24,20 €	4,20 €	3.061.784,00 €	6.123.568,00 €

Para el cálculo del número de HBS anuales, véase el “apartado 5.1.4. Dimensionamiento de los servicios” del pliego de prescripciones técnicas.

**Servicios de operación**

AÑO DE CONTRATO	NÚMERO ESTIMADO DE UBSO ANUALES	IMPORTE MÁXIMO UBSO (IVA incluido)	IMPORTE 21% IVA	IMPORTE ANUAL (IVA incluido)	IMPORTE CONTRATO (IVA incluido)
AÑO 1	92.250,00	67,76 €	11,76 €	6.250.860,00 €	12.657.991,50 €
AÑO 2	94.556,25			6.407.131,50 €	


Para el cálculo del número de UBSO anuales, véase el “apartado 5.2.3. Dimensionamiento de los servicios” del pliego de prescripciones técnicas.

**5.3.- Precios unitarios**

**Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación de los precios unitarios de licitación de la UBSO**

IMPORTE MÁXIMO UBSO (IVA incluido)	IMPORTE 21% IVA
67,76 €	11,76 €

Para el cálculo del precio de la UBSO se ha recurrido a los precios ofertados por los distintos proveedores de servicios de cloud computing públicos, en los que el modelo de servicio es similar al planteado en el presente pliego. Los servicios provistos por estos proveedores se basan en la disponibilidad de plataformas informáticas

<b>Código:</b>	6hWMS675PFIRMAN0INF/4cWuxY8VH8	<b>Fecha</b>	06/06/2018	
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANGEL ALCANTARA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/11	

y el pago por el uso de las mismas. Para el caso concreto, se ha recurrido a los precios de mercado actuales de los siguientes proveedores:

1. Amazon Web Services: coste mensual de una máquina virtual con sistema operativo Linux Ubuntu del tipo "c5.xlarge" con instancia Apache (LAMP) ofrecida desde el centro de proceso de datos de Amazon de Irlanda. El coste mensual para este servicio en este proveedor es de 138,24\$/mes, impuestos incluidos. Las especificaciones de servicio de Amazon Web Services pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://aws.amazon.com/es>.
2. Microsoft Azure: coste mensual de disponibilidad de una máquina virtual con sistema operativo Linux Ubuntu del tipo "DV3" con instancia de Apache Web Server ofrecida desde el centro de proceso de datos de Microsoft en Irlanda. El coste mensual para este servicio en este proveedor es de 127\$/mes, impuestos incluidos. Las especificaciones de servicio de Microsoft Azure pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://azure.microsoft.com>.
3. Oracle Cloud Services: coste mensual de una máquina virtual con sistema operativo Linux Ubuntu del tipo "VM Standard 1.2" con instancia de Application Container ofrecida desde el centro de proceso de datos Oracle de Irlanda. El coste mensual para este servicio en este proveedor es de 103 \$/mes, impuestos incluidos. Las especificaciones de servicio de Oracle Cloud Services pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://cloud.oracle.com>.


El coste medio para estos servicios, similares en cuanto a su definición a la UBSO, es de 122,74 \$/mes, impuestos incluidos. La cotización euro/dólar a fecha de redacción de este informe es 1.2383 \$/€, por lo que el precio medio para este tipo de servicio en euros es de 99,12 €/mes, impuestos incluidos.

No obstante, dentro de los servicios ofertados por los proveedores de cloud computing públicos, se encuentran repercutidos los costes de alquiler de las infraestructuras hardware (servidores, sistemas de comunicaciones y seguridad, almacenamiento, etc.), los costes físicos y ambientales (costes de alquiler del espacio físico, consumo energético y de climatización, etc.), así como costes de mantenimiento y licenciamiento de los productos software, que no están directamente vinculados al coste de operación de la infraestructura, y que por tanto no están incluidos dentro del objeto del expediente de contratación que se pretende licitar. Estos costes, en base a nuestra experiencia y datos de gestión y consumo de nuestras infraestructuras, podrían tasarse, en el caso del Servicio Andaluz de Salud, en un importe aproximado de 49,895 €/mes, impuestos incluidos.

Por otro lado, el expediente de contratación contempla un precio de la UBSO de 67,76 €/mes, impuestos incluidos, que sumados a los costes indirectos anteriormente referenciados hacen un total de 117,655 €/mes, impuestos incluidos. La razón de este mayor coste respecto a los proveedores de cloud computing públicos es que este tipo de empresas están tremendamente especializadas en este tipo de servicios y trabajan en entornos en continua evolución y muy optimizados y automatizados, por lo que son mucho más eficientes que empresas locales con tecnologías menos avanzadas. La mejora de esta eficiencia está tasada en aproximadamente un 15%, por lo que entendemos justificado el precio de la UBSO licitado en el expediente de contratación.

Entendiendo esta situación, es necesario además destacar:

1. El concepto de UBSO, así como su importe, se definió y trabajó durante el proceso de preparación de pliegos del contrato que actualmente está prestando los servicios objeto de esta licitación, y en él

<b>Código:</b>	6hwMS675PFIRMAN0INF/4cWuxY8VH8	<b>Fecha</b>	06/06/2018	
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANGEL ALCANTARA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/11	

- participaron varias empresas especializadas.
2. Durante el actual marco contractual se ha producido una mejora de la eficiencia y la productividad de la operación, explotación y administración de los sistemas de información, que ha permitido bajar el precio de la UBSO en relación con la contratación anterior, a pesar de incluir mayores prestaciones y unos acuerdos de nivel de servicio más exigentes.

**Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación de los precios unitarios de licitación de la HBS**

<b>IMPORTE MÁXIMO HBS (IVA incluido)</b>	<b>IMPORTE 21% IVA</b>
24,20 €	4,20 €

El precio de la HBS correspondiente a una hora de trabajo del perfil profesional definido como operador de sistemas, así como los factores multiplicativos para cada uno de los perfiles profesionales más cualificados, se ha determinado en base a los siguientes conceptos:

1. Costes salariales percibidos por los trabajadores.
2. Costes de la seguridad social
3. Gastos generales de estructura o costes indirectos.
4. Beneficio empresarial.
5. Margen de licitación.


1. El cálculo de costes salariales del presente contrato toma como base el XVII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública (Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social), publicado en BOE el 6 de marzo de 2018. En su artículo primero, apartado 2, incluye expresamente en su ámbito funcional de aplicación a las empresas de servicios de informática, quedando éstas obligadas al cumplimiento de dicho convenio.

En el artículo 15 del Convenio se establecen los grupos profesionales, clasificándolos en grupos y niveles en función de la cualificación y la experiencia.

Los perfiles profesionales incluidos en el presente contrato y su correspondencia con las categorías del Convenio Colectivo vigente reflejadas en las tablas de la disposición transitoria segunda según la equivalencia de categorías del anterior convenio, en lo referente al área 3 de Consultoría, Desarrollo y Sistemas, son:

- Perfil profesional, responsable de los servicios: área 3, categoría A
- Perfil profesional, gestor de servicios: área 3, categoría A
- Perfil profesional, especialista técnico/jefe de proyecto: área 3, categoría A
- Perfil profesional, analista de sistemas: área 3, categoría B-I
- Perfil profesional, técnico de sistemas: área 3, categoría C-I
- Perfil profesional, operador de sistemas: área 3, categoría D-II

Teniendo en cuenta el salario base más el plus del convenio, se determina que el salario bruto mínimo para cada categoría a partir de enero de 2019 debe ser al menos de:

<b>Código:</b>	6hWMS675PFIRMAN0INF/4cWuxY8VH8	<b>Fecha</b>	06/06/2018	
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANGEL ALCANTARA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	6/11	

PERFIL	CATEGORÍA	SALARIO MÍNIMO
RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS	ÁREA 3, A	26.790,31 €
GESTOR DE SERVICIOS	ÁREA 3, A	26.790,31 €
ESPECIALISTA TÉCNICO/JEFE DE PROYECTO	ÁREA 3, A	26.790,31 €
ANALISTA DE SISTEMAS	ÁREA 3, B-I	25.986,59 €
TÉCNICO DE SISTEMAS	ÁREA 3, C-I	24.640,37 €
OPERADOR DE SISTEMAS	ÁREA 3, D-II	17.715,65 €

Partiendo de esta referencia de base, hay dos aspectos adicionales a tener en cuenta en la estimación de los costes salariales:

1. La incorporación de un factor que tenga en cuenta las condiciones de mercado y, en función del puesto, la complejidad, la responsabilidad y/o la cualificación profesional para los diferentes perfiles.
2. La exigencia de unos determinados años de experiencia en función del perfil, según la definición de los perfiles realizada; con cada año de experiencia, el sueldo se incrementará un 3%.


Como resultado de estas consideraciones, se estima la siguiente tabla de costes salariales percibidos por los trabajadores:

PERFIL PROFESIONAL/ GRUPO Y NIVEL DEL CONVENIO	SALARIO CON PLUS CONVENIO INCLUIDO A PARTIR DEL 1/01/2019	PORCENTAJE INCREMENTO POR CONDICIONES DE MERCADO, COMPLEJIDAD, RESPONSABILIDAD Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	PORCENTAJE INCREMENTO POR EXPERIENCIA (3% POR AÑO DE EXPERIENCIA)	SALARIO BRUTO FINAL ESTIMADO
RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS	26.790,31 €	35,00%	24,00%	44.846,98 €
GESTOR DE SERVICIOS	26.790,31 €	28,00%	18,00%	40.464,08 €
ESPECIALISTA TÉCNICO/JEFE DE PROYECTO	26.790,31 €	16,00%	15,00%	35.738,27 €
ANALISTA DE SISTEMAS	25.986,59 €	8,00%	12,00%	31.433,38 €
TÉCNICO DE SISTEMAS	24.640,37 €	0,00%	9,00%	26.858,00 €
OPERADOR DE SISTEMAS	16.389,26 €	4,00%	6,00%	18.067,52 €

2. El coste de la seguridad social para la empresa por trabajador oscila entre el 32% y el 38% de la base de cotización, en función del puesto real desempeñado, por lo que para realizar una aproximación se puede considerar un tercio de la base de cotización como la cantidad a pagar por los costes de seguridad social de dicho trabajador. Teniendo en cuenta estas consideraciones, estimaremos como costes a la seguridad social un 34% sobre el salario base de cotización.

Así, sumando el salario bruto estimado en el punto anterior y los costes de la seguridad social para los diferentes perfiles profesionales, se calculan los costes salariales totales asumidos por la empresa.

3. Gastos generales de la empresa o costes indirectos, que son los no relacionados directamente con el bien producido, en este caso el servicio prestado, pero necesarios para mantener la estructura y funcionamiento tanto de la empresa, como de los propios servicios contratados. Algunos ejemplos son:

<b>Código:</b>	6hWMS675PFIRMAN0INF/4cWuxY8VH8	<b>Fecha</b>	06/06/2018	
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANGEL ALCANTARA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	7/11	



- Áreas horizontales: recursos humanos, administración, etc.
- Costes de oficinas.
- Formación, salud y seguridad en el trabajo.
- Provisiones para despidos, bajas y seguros obligatorios.
- Coste de inmovilizado, herramientas y desempeño laboral.
- Etc.


En el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece para los contratos de obras en su artículo 131 apartado 1.a) el rango de porcentajes a aplicar sobre el presupuesto de ejecución material en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, etc.; en este caso, entre un 13% y un 17%. Considerando estos márgenes también válidos para los contratos de servicios, y que las empresas cuentan con una estructura suficiente para poder afrontar el servicio demandado en las condiciones requeridas, los costes indirectos se van a estimar en un 17% de la suma de los costes salariales totales asumidos por la empresa (salario bruto estimado + costes de la seguridad social).

4. Siguiendo el mismo criterio del apartado anterior, y de acuerdo con el artículo 131 apartado 1.b) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el beneficio industrial se establece en un 6% de la suma de los costes salariales y los costes generales.

Así, para una empresa ajustada al XVII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública, según la suposiciones realizadas, el precio de venta de cada uno de los perfiles definidos es de:

PERFIL PROFESIONAL/ GRUPO Y NIVEL DEL CONVENIO	SALARIO BRUTO FINAL ESTIMADO	COSTES INCLUIDA SEGURIDAD SOCIAL (Δ 34%)	COSTES TOTAL INCLUYENDO COSTES INDIRECTOS/ GENERALES (Δ17%)	PRECIOS VENTA INCLUYENDO EL BENEFICIO EMPRESARIAL (Δ6%)
RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS	44.846,98 €	60.094,95 €	70.311,09 €	74.529,76 €
GESTOR DE SERVICIOS	40.464,08 €	54.221,87 €	63.439,59 €	67.245,97 €
ESPECIALISTA TÉCNICO/JEFE DE PROYECTO	35.738,27 €	47.889,29 €	56.030,47 €	59.392,29 €
ANALISTA DE SISTEMAS	31.433,38 €	42.120,73 €	49.281,25 €	52.238,13 €
TÉCNICO DE SISTEMAS	26.858,00 €	35.989,72 €	42.107,98 €	44.634,46 €
OPERADOR DE SISTEMAS	18.067,52 €	24.210,48 €	28.326,26 €	30.025,83 €

5. Si a estos precios de venta calculados les añadimos un margen de un 20%, definido como el incremento sobre el precio base para facilitar un escenario de competencia efectiva a los licitadores que opten a prestar el servicio, y con el objetivo de establecer cierta tolerancia a fallos sobre el modelo desarrollado, se obtiene el importe estimado de licitación que a la Administración le supondría cada recurso técnico, según el perfil profesional al que pertenezca:

<b>Código:</b>	6hWMS675PFIRMAN0INF/4cWuxY8VH8	<b>Fecha</b>	06/06/2018	
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANGEL ALCANTARA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	8/11	

PERFIL PROFESIONAL/ GRUPO Y NIVEL DEL CONVENIO	PRECIOS DE VENTA	IMPORTE ESTIMADO DE LICITACIÓN (Δ20%) POR AÑO TRABAJADO
RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS	74.529,76 €	89.435,71 €
GESTOR DE SERVICIOS	67.245,97 €	80.695,16 €
ESPECIALISTA TÉCNICO/JEFE DE PROYECTO	59.392,29 €	71.270,75 €
ANALISTA DE SISTEMAS	52.238,13 €	62.685,75 €
TÉCNICO DE SISTEMAS	44.634,46 €	53.561,35 €
OPERADOR DE SISTEMAS	30.025,83 €	36.031,00 €


Considerando además que el XVII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública define la dedicación anual de un trabajador en 1.800 horas de trabajo, obtenemos los siguientes importes estimados de licitación en base a la hora de trabajo de un recurso técnico de cada perfil profesional.

PERFIL PROFESIONAL/ GRUPO Y NIVEL DEL CONVENIO	IMPORTE ESTIMADO DE LICITACIÓN POR AÑO TRABAJADO	IMPORTE ESTIMADO DE LICITACIÓN POR HORA TRABAJADA
RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS	89.435,71 €	49,69 €
GESTOR DE SERVICIOS	80.695,16 €	44,83 €
ESPECIALISTA TÉCNICO/JEFE DE PROYECTO	71.270,75 €	39,59 €
ANALISTA DE SISTEMAS	62.685,75 €	34,83 €
TÉCNICO DE SISTEMAS	53.561,35 €	29,76 €
OPERADOR DE SISTEMAS	36.031,00 €	20,02 €

En el caso que nos ocupa, y en relación a este expediente de contratación, estos importes se han normalizado según la siguiente tabla:

PERFIL PROFESIONAL/ GRUPO Y NIVEL DEL CONVENIO	IMPORTE DE LICITACIÓN POR HORA TRABAJADA
RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS	50 €
GESTOR DE SERVICIOS	45 €
ESPECIALISTA TÉCNICO/JEFE DE PROYECTO	40 €
ANALISTA DE SISTEMAS	35 €
TÉCNICO DE SISTEMAS	30 €
OPERADOR DE SISTEMAS	20 €

**5.4.- Valor estimado** (IVA excluido, presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas eventuales prórrogas, modificaciones y opciones eventuales): 36.230.080,72 €.

<b>Código:</b>	6hWMS675PFIRMAN0INF/4cWuxY8VH8	<b>Fecha</b>	06/06/2018	
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANGEL ALCANTARA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	9/11	

CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE POSIBLE PRÓRROGA	IMPORTE POSIBLE MODIFICACIÓN (20%)	IMPORTE POSIBLE OPCIÓN EVENTUAL (10%)	TOTAL
Servicios de diseño, mejora continua y transición	5.060.800,00 €	5.060.800,00 €	1.012.160,00 €	506.080,00 €	11.639.840,00 €
Servicios de operación	10.461.150,00 €	10.990.745,72 €	2.092.230,00 €	1.046.115,00 €	24.590.240,72 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)</b>					<b>36.230.080,72 €</b>

**Presupuesto base de licitación (IVA excluido)**

**Servicios de diseño, mejora continua y transición:**

NÚMERO ESTIMADO DE HBS ANUALES	IMPORTE MÁXIMO HBS (IVA no incluido)	IMPORTE ANUAL (IVA no incluido)	IMPORTE 2 AÑOS (IVA no incluido)
126.520	20 €	2.530.400 €	5.060.800 €


**Servicios de operación**

REGIMEN CONTRACTUAL	AÑO DE CONTRATO	NÚMERO ESTIMADO DE UBOS ANUALES	IMPORTE MÁXIMO UBOS (IVA no incluido)	IMPORTE ANUAL (IVA no incluido)
CONTRATO	AÑO 1	92.250,00	56 €	5.166.000,00 €
	AÑO 2	94.556,25		5.295.150,00 €
<b>IMPORTE 2 AÑOS (IVA no incluido)</b>				<b>10.461.150,00 €</b>

**Importe posible prórroga (IVA excluido)**

**Servicios de diseño, mejora continua y transición**

NÚMERO ESTIMADO DE HBS ANUALES	IMPORTE MÁXIMO HBS (IVA no incluido)	IMPORTE ANUAL (IVA no incluido)	IMPORTE 2 AÑOS (IVA no incluido)
<b>126.520</b>	20 €	2.530.400 €	5.060.800 €

<b>Código:</b>	6hWMS675PFIRMAN0INF/4cWuxY8VH8	<b>Fecha</b>	06/06/2018	
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANGEL ALCANTARA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	10/11	

**Servicios de operación**

REGIMEN CONTRACTUAL	AÑO DE CONTRATO	NÚMERO ESTIMADO DE UBSO ANUALES	IMPORTE MÁXIMO UBSO (IVA no incluido)	IMPORTE ANUAL (IVA no incluido)
PRÓRROGA	AÑO 3	96.920,16	56 €	5.427.528,75 €
	AÑO 4	99.343,16		5.563.216,97 €
<b>IMPORTE 2 AÑOS (IVA no incluido)</b>				<b>10.990.745,72 €</b>


**Importe posible modificación (20%)**

CONCEPTO	IMPORTE POSIBLE MODIFICACIÓN
Servicios de diseño, mejora continua y transición	1.012.160,00 €
Servicios de operación	2.092.230,00 €

**Importe posible opción eventual (10%)**

CONCEPTO	IMPORTE POSIBLE OPCIÓN EVENTUAL
Servicios de diseño, mejora continua y transición	506.080,00 €
Servicios de operación	1.046.115,00 €

**Opción eventual:** a los efectos de lo previsto en el artículo 309 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no tendrán la consideración de modificación la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.

Código:	6hWMS675PFIRMAN0INF/4cWuxY8VH8	Fecha	06/06/2018	
Firmado Por	PEDRO ANGEL ALCANTARA			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	11/11	



## ACUERDO DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS DE LOS CENTROS DE PROCESOS DE DATOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

El Servicio Andaluz de Salud (en adelante, SAS) está llevado a cabo diferentes iniciativas para extender e implantar el uso de las tecnologías de la información dentro del ámbito sanitario. La estrategia andaluza, en cuanto a tecnologías de la información sanitarias, gira en torno a la plataforma de aplicaciones DIRAYA y al concepto de “Historia Clínica Electrónica”, que integra toda la información clínica de un paciente.

Para dar soporte a esta estrategia, ha sido necesario desplegar infraestructuras hardware y software destinadas a soportar los sistemas de información y aplicaciones centrales, cuyo ámbito se circunscribe a toda la organización y que son usados por los distintos profesionales del SAS, las farmacias y los ciudadanos, tales como Dispensación, Citación, Siglo o ClicSalud. La gestión de estas plataformas informáticas requiere de una serie de servicios de soporte especializados, que tienen como objeto su correcto funcionamiento y evolución tecnológica.

El alcance de esta contratación lo constituye, dentro de las especificaciones y límites marcados en el pliego de prescripciones técnicas, las tareas de soporte a la gestión de la infraestructura informática destinada a soportar los sistemas de información y aplicaciones centrales del Servicio Andaluz de Salud, cuyo ámbito se circunscribe a toda la organización, y que son usados por los distintos profesionales de la organización, las farmacias y los ciudadanos.

Los servicios a contratar se orientarán y dividirán según el ciclo de vida definido por ITIL, quedando organizados en las siguientes líneas de servicios.

- Línea de servicios de diseño y mejora continua: incluirá todas aquellas tareas necesarias para la correcta coordinación y definición, dentro del ámbito que le es conferido en este contrato, de procesos y requisitos que deberán cumplir los distintos servicios y productos de TIC del SAS, así como de la medición del grado de cumplimiento de los mismos y su evolución.
- Línea de servicios de transición: incluirá aquellas tareas necesarias para implantar y gestionar toda la infraestructura TIC y disponer de la información necesaria para poder tomar las decisiones que aporten más valor, con una clara orientación a la prestación de servicios a los ciudadanos y profesionales sanitarios.
- Línea de servicios de operación: incluirá todas aquellas tareas necesarias para garantizar, con los niveles de calidad establecidos, la prestación diaria y el buen funcionamiento de los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones del SAS, desarrollando para ello las funciones de gestión técnica y gestión de operaciones -con el control de operación y la gestión de instalaciones-.

Según memoria justificativa del Jefe de Servicio de Informática, las razones expuestas justifican la necesidad del contrato, que contribuye a los fines del Servicio Andaluz de Salud, y la idoneidad de su objeto.

El plazo del contrato debe ser de 2 años, una vez concluida la primera fase del plan de recepción y transferencia del servicio, cuya duración estimada se prevé de un mes desde la fecha de formalización del contrato, con un presupuesto base de licitación de 18.781.559,50 (IVA incluido), siendo el IVA (21%) de

<b>Código:</b>	6hWMS891PFIRMA1vKs0nFXFJxETxAn	<b>Fecha</b>	07/06/2018
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCA ANTON MOLINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/2





3.259.609,50 , y el valor máximo estimado de 36.230.080,72 ,


Por ello, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 12 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

### **ACUERDO**

Iniciar el expediente para la contratación de los SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS DE LOS CENTROS DE PROCESOS DE DATOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, por procedimiento abierto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y un presupuesto base de licitación de 18.781.559,50 , siendo el IVA (21 %) de 3.259.609,50 , con un valor estimado de 36.230.080,72 , y un plazo de duración de 2 años desde la fecha de inicio del contrato.

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

<b>Código:</b>	6hWMS891PFIRMA1vKs0nFXFJxETxAn	<b>Fecha</b>	07/06/2018
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCA ANTON MOLINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/2





Servicio Andaluz de Salud  
CONSEJERÍA DE SALUD

**INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA SOBRE EL MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

**2018-00069-CTA-CE**

De conformidad con lo solicitado por la Subdirección de Compras y Logística, y en virtud de lo establecido en el art. 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el artículo 13.2.f. del Decreto 257/2005, de 29 de noviembre, de asistencia jurídica al Servicio Andaluz de Salud, se emite informe favorable del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por el Servicio Andaluz de Salud, mediante procedimiento abierto, por ser conforme a la normativa vigente en materia de contratación administrativa, habiéndose procedido al sellado y rubricado del mismo.

LA LETRADO DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Código:	6hWMS658PFIRMA58h30qIZUB01x4Ia	Fecha	23/03/2018	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/1	

Ref.: 001135/2018/SAS/INF

## SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CONSEJERÍA DE SALUD

SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN

Avda. Américo Vespuccio n- 13  
41092 – Isla de la Cartuja  
(SEVILLA)

Asunto: Contratación Informática

En contestación a su escrito con Registro de Entrada en esta Consejería el 4 de junio de 2018, en el que solicita el informe tecnológico preceptivo en relación con el expediente **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DE PROCESOS DE DATOS CENTRALES DEL *SERVICIO ANDALUZ DE SALUD*”**, por un importe máximo de **18.781.559,50 €** (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), esta Dirección General, una vez examinada la documentación remitida y de conformidad con el informe técnico correspondiente, ha resuelto emitir informe **favorable** dado que no se observan impedimentos técnicos que aconsejen lo contrario.

El presente informe anula el informe tecnológico preceptivo emitido el pasado día 23 de mayo de 2018, en respuesta a la solicitud de Informe Vinculante número 000967/2018/SAS/INF del expediente con título **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DE PROCESOS DE DATOS CENTRALES DEL *SERVICIO ANDALUZ DE SALUD*”**

Este informe se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos, tecnológicos y funcionales del expediente en cuestión, a efectos de la constatación de su adecuación a las directrices que integran la política informática de la Junta de Andalucía. En consecuencia, no han sido analizadas otras cuestiones de carácter legal o procedimental relacionadas con el expediente de contratación, por entender que estas no forman parte de la materia objeto del informe.

LA DIRECTORA GENERAL  
DE POLÍTICA DIGITAL

Fdo.: María Gema Pérez Naranjo

C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n  
Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana. 41092 Sevilla  
Teléfono : 955061501

E-mail: [dgpoliticadigital.chap@juntadeandalucia.es](mailto:dgpoliticadigital.chap@juntadeandalucia.es)



FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	12/06/2018	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">Pk2jm771PFIRMA0FMseNjKSd3yS30V</a>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





**INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA SOBRE EL CUADRO RESUMEN DEL MODELO DE PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO "SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DE PROCESOS DE DATOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD". EXPTE. 2101/2018 (SIGLO Nº 206/2018)**

**2018-0201-CTA-CE**

Desde la Subdirección de Compras y Logística se solicita a la Asesoría Jurídica informe sobre el Cuadro Resumen del Modelo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares especificado en el encabezamiento.

Procede la emisión de este informe con carácter de preceptivo en virtud de lo dispuesto en los artículos 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y 13.2.f) del Decreto 257/2005, de 29 de noviembre, de asistencia jurídica al Servicio Andaluz de Salud.

El Cuadro Resumen contiene las especificaciones de un contrato de servicio cuyo objeto es el soporte para la gestión de la infraestructura informática destinada a soportar los sistemas de información y aplicaciones centrales del Servicio Andaluz de Salud, cuyo ámbito se circunscribe a toda la organización, y que son usados por los distintos profesionales de la organización, las farmacias y los ciudadanos. La adjudicación se realizará mediante un procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Su no división en lotes se encuentra justificada adecuadamente en el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 99.3 b) de la LCSP. Siendo el Presupuesto base de licitación, IVA incluido, de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (18.781.559,50 €), y su plazo duración de 24 meses con posibilidad de prórroga por idéntico periodo de tiempo.

Examinado el contenido del referido cuadro resumen, se emite informe favorable por ser aquél conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de contratación pública. Devolviendo selladas y firmadas todas sus hojas.

LA LETRADO DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Código:	6hWMS927PFIRMALhsWht4zZyaK00Yi	Fecha	10/07/2018	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/1	

Ref.: FIS:FM/SF:CT/ege

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD**

La Interventora General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Publica de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 72.1 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía (en adelante RIJA), aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, emite el presente informe.

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE**

**Órgano gestor del gasto:** Servicio de Apoyo al S.A.S.

**Acto administrativo sometido a fiscalización:** Expte. 101/18 Soporte Gestión Centros de Proceso.

**Propuesta contable:** Número de documento 0100007357 y número de expediente 0121058628, por un importe total de 18.781.559,50 €.

**INFORME**

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 12.1.a) del RIJA.

LA INTERVENTORA GENERAL



C/ Albareda nº. 18-20 41071 Sevilla  
 Tlf.: 955.06.49.36  
 Correo-e: [igeneral.chap@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.chap@juntadeandalucia.es)

FIRMADO POR	MARIA ASUNCION PEÑA BURSON	23/07/2018	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">Pk2jm614COG0PM2pAA8EAeM4FL1M4B</a>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## DOCUMENTO A

<b>Ejercicio:</b>	2018	<b>Clase de Documento:</b>	A2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121058628
<b>Sociedad financiera:</b>	1010	<b>Nº Documento:</b>	0100007357
<b>Fecha de Grabación:</b>	12.07.2018	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	EXPTE. 2101/18 SOPORTE GESTIÓN PROCESOS DATOS		
<b>Procedimiento:</b>	SERVIC	Servicios	
<b>Fase intervención:</b>	0001	POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	

<b>Sección:</b>	1231	-	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
<b>Órgano Gestor:</b>	0980	-	SERVICIO DE APOYO AL S.A.S.

## POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2019	1231060980 G/41C/22709/00 01	9.312.644,00
	OTROS	
	EXPTE. 2101/18 SOPORTE GESTION CENTROS DE PROCESOS	
2020	1231060980 G/41C/22709/00 01	9.468.915,50
	OTROS	
	EXPTE. 2101/18 SOPORTE GESTION CENTROS DE PROCESOS	
<b>Total (eur.):</b>		18.781.559,50



JUNTA DE ANDALUCÍA

**DOCUMENTO A**

<b>Ejercicio:</b>	2018	<b>Clase de Documento:</b>	A2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121058628
<b>Sociedad financiera:</b>	1010	<b>Nº Documento:</b>	0100007357
<b>Fecha de Grabación:</b>	12.07.2018	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	EXPTE. 2101/18 SOPORTE GESTIÓN PROCESOS DATOS		
<b>Procedimiento:</b>	SERVIC	Servicios	
<b>Fase intervención:</b>	0001	POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	

**DIRECTORA GERENTE SAS**

**FRANCISCA ANTON MOLINA**

**Firmado electrónicamente el 12 de Julio de 2018**

**INTERVENTOR CENTRAL**

**MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA**

**Firmado electrónicamente el 24 de Julio de 2018**

**DIRECTORA GERENTE SAS**

**FRANCISCA ANTON MOLINA**